



RESOLUCION N° 13880

VISTO:

El expediente CO-0062-00774183-8 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que por las áreas que corresponda, el Departamento Ejecutivo Municipal, efectúe los estudios y consecuentemente adopte las medidas necesarias para la colocación de luminarias en calle 9 de Julio entre las calles Martín Zapata y Agustín Delgado de nuestra ciudad.

Art. 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del artículo precedente serán imputados a las partidas presupuestarias que correspondan.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de junio de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando